



Resolución Directoral

Lima, 28 de Mayo del 2019

Visto:

El Memorando N°053-2019-OESA-HEJCU, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", sobre elección del mejor trabajador de la citada Oficina;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, aprueba la Directiva para la celebración del Día del Servidor Público, cuya finalidad es incentivar a los servidores que han tenido destacada labor en el desempeño de sus funciones y coadyuvar a su realización personal y social;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, ha previsto el reconocimiento especial por el desempeño excepcional del servidor público de acuerdo a determinadas condiciones evidenciables;

Que, con Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA, se establece el reconocimiento para la elección del mejor Trabajador en las Dependencias del Ministerio de Salud, como parte de los programas de Incentivos a los trabajadores;

Que, de acuerdo al documento de visto, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, hace de conocer a don **JOEL ROBERT SANCHEZ ROMERO**, sobre su desempeño, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones encomendadas al servicio del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en las labores propias de su cargo como Técnico en Enfermería I, actitudes que son necesarias resaltar a fin de que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento – Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar a don **JOEL ROBERT SANCHEZ ROMERO** con el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC quien ha sido elegido el mejor trabajador, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quien destaca por su responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.-----

Artículo 2°.- La presente Resolución formará parte del Legajo Personal del referido servidor como Mérito.-----

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. **ENRIQUE GUTIERREZ YOZA**
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EGY/JTA/RVFR/TCC/tcc
C.c

- () Direc. Ejec. HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU.
- () EFT Control, Legajo
- () EFT. Normativa DTH
- () Interesado
- () Archivo